



R-DNAT-2022-0258

Salta, 16 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.193/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Mg. Humberto Caruso, eleva matriz curricular de contingencia perteneciente a la asignatura Practica de Formación III, correspondiente al Plan de Estudio 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente, es la resolución CDNAT-2013-0611, mediante la que se aprueba el Reglamento para la presentación y aprobación de los contenidos programáticos de los espacios curriculares de esta facultad.

Que el Decreto n° 297/2020 estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue promulgada y adecuada conforme con la evolución de la pandemia y en virtud de ellos las clases presenciales se encuentran suspendidas para el nivel universitario.

Que la Facultad de Ciencias Naturales, aprobó el reconocimiento de acciones virtuales dado que los equipos de cátedra de las carreras han construido espacios virtuales utilizando las herramientas tecnológicas que consideraron adecuadas para sostener la comunicación y el trabajo académico con los estudiantes.

Que la resolución CDNAT-2020-0094, de fecha doce de junio de dos mil veinte, aprueba el procedimiento para la aprobación de la matriz curricular de contingencia.

Que la Secretaria Académica de la facultad eleva las matrices curriculares de contingencia presentadas por la Escuela de Agronomía que estarán vigentes mientras la universidad no autorice el dictado de clases de forma presencial.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

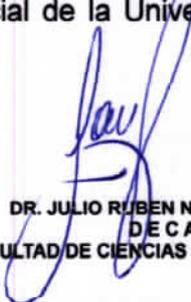
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2020 la Matriz Curricular, de la asignatura Practica de Formación III- carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, elevados por el docente Mg. Humberto Caruso, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos y siga a esta para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R-DNAT-2022-0258
Salta, 16 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.193/2021

MATRIZ CURRICULAR DE CONTINGENCIA Periodo Académico 2020	
DATOS BASICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
Asignatura: PRACTICA DE FORMACIÓN III	
CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA – SEDE CENTRAL	Plan de estudios: 2013
Régimen: Anual	
DATOS DEL EQUIPO DOCENTE	
Responsables a cargo de la actividad curricular: Caruso, Humberto; Massie, Anabel	
DATOS ESPECIFICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
OBJETIVOS GENERALES	
OBJETIVOS CONCEPTUALES: 1-Desarrollar competencias y habilidades continuas en los estudiantes. 2-Integrar el aprendizaje en torno a la visión del Agro ecosistema. 3-Usar a la práctica como motivadora del conocimiento.	
OBJETIVOS ACTITUDINALES 1- Participación activa y crítica en las actividades de la asignatura. 2- Valoración de las acciones de aprendizaje de las cuales toma parte activa. 3- Compromiso y responsabilidad en las actividades grupales en las que participe. 4- Respeto hacia el accionar de sus pares y docentes.	
OBJETIVOS PROCEDIMENTALES 1- Construir conocimientos en función de la articulación teoría-práctica. 2- Reconocer la importancia de la actualización constante respecto a la realidad productiva de Salta y el país. 3- Adquirir destrezas en la búsqueda y sistematización de información mediante la utilización de plataformas virtuales.	
Programa	
Contenidos mínimos según el plan de estudios 2013: No posee	
PROCESOS DE EVALUACIÓN	
De la enseñanza:	



R-DNAT-2022-0258

Salta, 16 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.193/2021

Comprenderá prácticas formativas que promuevan el desarrollo de competencias vinculadas a la actividad agropecuaria, favoreciendo la articulación de las disciplinas básicas agronómicas y aplicadas agronómicas.

Incluirá problemas de investigación científica y tecnológicos, que se desarrollan a través de la formulación de proyectos vinculados a la actividad agropecuaria regional.

Los contenidos de Practica de Formación III se desarrollarán a través de clases teóricas, talleres y presentaciones grupales; todas en forma virtual.

Las clases teóricas se desarrollan en forma expositiva utilizando material audiovisual, se presentarán los objetivos a cumplir, abordándolos mediante análisis crítico de los sistemas productivos, integrando conceptos parciales, e incentivando la participación de los alumnos en la resolución de problemas reales.

En los talleres se trabaja individualmente o en grupos para la resolución de situaciones problemáticas y se discuten la implicancia que tendrían sobre el sistema de producción el tema del anteproyecto elegido. ubicando al alumno el contexto socioeconómico en el que se desarrolla la actividad productiva de la provincia.

En las presentaciones grupales los alumnos brindaran al resto de la comunidad el informe completo y los resultados obtenidos.

Actividades virtuales: a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, plataforma virtual de la página de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, aplicaciones para actividades grupales o e-mail, se desarrollan las actividades teóricas, clases de consultas, talleres integradores, presentación de informes o exposición final.

Del aprendizaje:

1) Elección de un anteproyecto a desarrollar en grupos de hasta dos personas, el cual debe incluir:

a) Tema, b) Introducción, c) antecedentes, d) Objetivos y e) Materiales y Métodos.

2) Presentación de informes de avances.

3) Realización de talleres integradores.

4) Presentación escrita y oral al final del cursado.

Autoevaluación: mediante el intercambio profesor/alumno que se realizaran en las distintas estrategias pedagógicas, los alumnos pueden medir el avance del proceso de enseñanza aprendizaje; mientras que los docentes la pertinencias de las presentaciones y la nota final.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R-DNAT-2022-0258
Salta, 16 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.193/2021

- A. Aprobar los informes de avance parciales.
- B. Presentar un informe escrito del anteproyecto desarrollado.
- C. Realizar una presentación oral al final del cursado

El alumno que no cumpla con los puntos anteriores A, B y C será considerado alumno libre.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]